

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 193-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 14 de Julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021, el Concejo Municipal analizó el pedido realizado por la Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez, quien pide que los vecinos del 2020 puedan trabajar en el Programa de Mantenimiento. Frente al cual el Ing. William Hidalgo Falcón Subgerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública señaló que como consecuencia de la pandemia muchos de nuestros pobladores han vuelto de diferentes puntos del Perú han vuelto a la localidad y tienen DNIs que no cumplen, en la reunión del mes de febrero con las autoridades se quedó que se iba a respetar hasta el 2019, pero viendo la necesidad de toda la población y hay un buen grosor de personas que pueden trabajar y necesitamos, pues hay muchas obras, pide que se amplíe nuestra Ordenanza hasta el 2020, pues ahora se puede ver un efectivo trabajo en mantenimiento;

Que, por su parte el Ing. Christian Palacios Laguna Alcalde señaló: que por las nuevas condiciones por parte de la pandemia que sinceramente ha mellado la economía a muchos de los ciudadanos y a nivel nacional muchos han quedado desempleados y han vuelto a nuestra ciudad con las ansias de trabajar, a diario hay muchas colas en la puerta del municipio y mucho de ese porcentaje piden un puesto laboral y creo que mantenimiento sería una gran ventana para generar un empleo temporal que de una y otra forma apoyaríamos a su economía, el Sr. Alcalde señaló que también comparte con incorporar a los vecinos al programa de mantenimiento. Siendo de igual opinión todos los Señores Regidores quienes señalaron que se incorpore a los vecinos al programa de mantenimiento para el cual que se modifique la Ordenanza siguiendo los procedimientos;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los siguientes Regidores; Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, el Concejo Municipal por unanimidad acordó trasladar el pedido de la Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez para incorporar a ciudadanos hasta el 2020 al programa de mantenimiento a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Asesoría Legal para que emitan sus informes y sirvan de sustento a la modificación de la Ordenanza Municipal vigente;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR, el pedido de la Regidora Amalia Jovita Espinoza Ramírez para incorporar a ciudadanos hasta el 2020 al programa de mantenimiento a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Asesoría Legal para que emitan sus informes y sirvan de sustento a la modificación de la Ordenanza Municipal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE